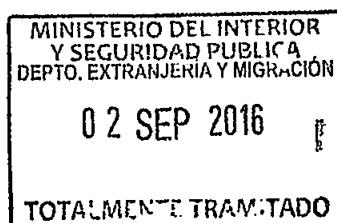


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6779375



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185869

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marin Valdemar URQUIZO QUIROZ RUN: 23.895.773-7
2. Doña Liliana MEDRANO IPANQUE RUN: 24.825.736-9
3. Doña Marlene SONCCO LAYME RUN: 24.970.444-K
4. Don Luis Nolberto SAENZ RICO RUN: 24.307.104-6
5. Doña Joyce Vanessa GUEVARA GUTIERREZ RUN: 24.733.969-8
6. Doña Margarita Esmeralda RODRIGUEZ LOZANO RUN: 25.026.427-5
7. Don Elver de Jesus VANEGAS MUÑOZ RUN: 24.514.255-2
8. Don Hector Paul QUIROZ FLORES RUN: 23.596.060-5
9. Doña Gabriela Fernanda GONZALEZ VALENCIA RUN: 24.496.159-2
10. Doña Yuliana Andrea SAAVEDRA ZAPATA RUN: 25.020.990-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"